



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 18 de julio de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 165-2025-CU.- CALLAO, 18 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

Visto el punto de agenda 5 sobre “ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – RESOLUCIÓN N° 023-2025-CU”, en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario llevada a cabo el 14 de julio y continuada el 18 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”; concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Ley Universitaria) el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad del Callao (Estatuto de la Universidad) concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad; siendo que en el numeral 109.15 del artículo 109 se establecen sus atribuciones, entre otras, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; asimismo, en el artículo 116 establece que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas. Las Comisiones deberán formular y ejecutar su plan de acción para los objetivos que fueron creadas. El Consejo Universitario podrá reglamentar el número y modo de trabajo de estas comisiones;

Que, con Resolución N° 023-2025-CU del 25 de febrero de 2025, se conformó la Comisión encargada de la propuesta de creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 14 de julio, continuada el 18 de julio de 2025, sobre el punto de agenda 5. “*ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – RESOLUCIÓN N° 023-2025-CU*”, los señores consejeros acordaron actualizar la conformación de la Comisión encargada de la propuesta de Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que está integrada por el Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón en calidad de Presidente; el Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco; el Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán; la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses; Dra. Noemí Zuta Arriola en calidad de Asesora Académica; el Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director del Instituto de Investigación, el Mg. José Luis Yupanqui Pérez en calidad de Asesor; el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez; un representante de la Corte Superior de Justicia del Callao; y los representantes estudiantiles Marcio Alessandro Tineo Aponte, Jerry Alexander Vilca Ruíz y Sandra Sayuri Carmen Cárdenas;

Estando a lo glosado; expuesto, argumentado y acordado por el Consejo Universitario en sesiones extraordinarias del 14 y 18 de julio de 2025 y demás documentación sustentante; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

121, numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR la conformación de la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 023-2025-CU, según el siguiente detalle:

Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón Presidente
Docente de la Facultad de Ciencias Contables

Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco
Vicerrector Académico

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses
Decana de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. Noemi Zuta Arriola
Asesora Académica del despacho rectoral

Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Director del Instituto de Investigación

Mg. José Luis Yupanqui Pérez
Asesor del despacho rectoral

Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez
Jefe del Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Representación estudiantil

Marcio Alessandro Tineo Aponte
Jerry Alexander Vilca Ruíz
Sandra Sayuri Carmen Cárdenas

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.